



ley de transferencia tecnológica y pasa a discusión al Senado

- El mensaje ingresado por el Ejecutivo busca promover la investigación en las instituciones de educación superior para facilitar la creación de empresas de base científica tecnológicas.

POR RENATO OLIMOS

Este martes la Sala de la Cámara de Diputados dio luz verde al proyecto de Ley de Transferencia de Tecnología y Conocimiento por 132 votos a favor en los términos sugeridos por la Comisión de Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tras recibir la unanimidad de los parlamentarios y sortear este paso, el proyecto fue despachado al Senado para continuar su tramitación en las próximas semanas.

Durante el debate, la sesión en Sala tuvo que ser suspendida por unos minutos por la presidenta de la corporación, diputada Carol Cariola, debido a falta de quórum.

“Este proyecto es sin duda

una pieza clave de nuestro sistema porque permite una interacción mucho más fluida y estrecha entre el sector privado y la academia”, señaló a **DF** la ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), Aisén Etcheverry.

El mensaje fue ingresado en abril pasado por el Ejecutivo y busca promover la investigación en las instituciones de Educación Superior (IES) para facilitar la creación de empresas de base científica tecnológica que surjan bajo su alero, y establece un Repositorio Nacional de Conocimiento e Información Científica y Tecnológica.

El proyecto contempla tres ejes. En primer lugar, busca levantar las restricciones exis-

tentes para que las universidades y sus investigadores puedan desarrollar *spin off* o participar de firmas que se basan en conocimiento, generadas en centros de investigación o instituciones universitarias.

Actualmente, los investigadores o académicos que quieran formar parte de una *spin off* sólo pueden quedarse con el 10% de participación, con un techo de UTM 200 (cerca de \$ 13 millones) y sin poder participar como funcionarios de la nueva empresa.

El segundo eje, en tanto, es la entrega de un mandato al Estado para poder gestionar el conocimiento disponible, más allá de las patentes existentes o de modelos de utilidad, con la creación de un repositorio que estará a cargo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de CTCI.

En tercer lugar, la propuesta, bajo un modelo de ciencia abierta, buscar dar mayor claridad a la forma en cómo se patentan las investigaciones provenientes de fondos públicos, y también apunta a levantar las restricciones para que las universidades del Estado puedan crear *spin off*.

“El proyecto, además, se hace cargo de trabas históricas que hoy día impiden que investigadores puedan transitar de la academia al sector privado, así como también impiden que universidades de nuestro país puedan generar emprendimientos de base científica tecnológica como herramienta para poder poner a trabajar ese conocimiento”, señaló la ministra Etcheverry durante el debate previo a la votación.